



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063
 Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
 SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL
 DE PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

0 2 6

24 MAYO 2017

X	Otorgar Licencia
	Negar Licencia

Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

Radicaciones 1-2017-02848, 2-2017-10687, 1-2017-21804. SE APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para la intervención de los andenes y cesión tipo A localizados frente al predio identificado con nomenclatura KR 57 27A 35 LT B / KR 57 27A 35 LT C - Localidad de Teusaquillo, al señor GABRIEL MESA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.215 de Bogotá, Representante Legal de Bienes y Comercio S.A. En consecuencia, sustentados en la totalidad de la documentación radicada, SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE LOS ANDENES Y CESIÓN TIPO A, LOCALIZADOS FRENTE AL PREDIO IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA KR 57 27A 35 LT B / KR 57 27A 35 LT C - LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, SEGÚN LOS PLANO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. SE DEBERÁ DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), CARTILLA DE MOBILIARIO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007), AL PARÁGRAFO 1, DEL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO 190 DE 2004 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE LAS NORMAS PARA LA RED DE ANDENES. Hacen parte de la presente licencia todos los documentos enunciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 y del formato M-FO-063 de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes: Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Gas Natural No. 10150224-242-2016 del 31 de mayo de 2016, CODENSA No. 05435297 del 12 de mayo de 2016, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá No. 3331003-2016-0340 / S-2016-129825 del 27 de mayo de 2016 y ETB No. 22016007591 / GAOR 13957 - 2016 del 26 de mayo de 2016; fotocopia de la cédula de ciudadanía con número 79.388.215 de Bogotá del señor Gabriel Mesa Zuleta; Descripción del proyecto y registro fotográfico en cinco (5) folios; copia Certificado de Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1895655, 50C-1895656 y 50C-1464866 (DADEP); Certificado Catastral de fecha 13 de enero de 2017 de la MI 50C-1464866; Resolución 0489 del 07 de mayo de 2015; Resolución No. 0688 del 14 de junio de 2013, Resolución No. 0729 del 11 de marzo de 2010; Modificación licencia de construcción No. MLC 13-2-1079 del 25 de febrero de 2016 y Licencia de construcción No. LC 16-2-1468 del 21 de octubre de 2016 expedidas por la Curaduría Urbana No. 2 y Planos Planta Piso 1 - MLC 13-2-1079 del 25 FEB 2016 y Planta General de 1 Piso - LC 16-2-1468 del 21 OCT 2016, respectivamente; plano urbanístico No. CU1.802/3-18 Ciudad Salitre Urbanismo Super manzanas SMIII-16, SMIII-17 de la Localidad de Teusaquillo; plano de la Manzana Catastral 006216006. Forman parte integral de esta licencia los planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: Plano Obra No. 1089 - A-001- Planta Estado Actual, A-002- Detalle Planta Estado Actual / Planta Carrera 59 (Tramos 1, 2, 3, y 4), A-003- Detalle Planta Estado Actual / Planta carrera 57 (Tramos 5 y 6) / Planta Av Paralela (Tramo 7), A-004- Localización Propuesta / Cuadro de Áreas, A-005- Detalle Planta Propuesta / Planta Calle 59 (Tramo 1) / Planta Avenida parque (Tramos 2 y 3), A-006- Detalle Planta Propuesta / Planta Calle 57 (Tramos 4, 5 y 6), A-007- Cortes / Corte A-A Carrera 59 / Corte B-B Avenida Parque / Corte C-C Carrera 57, A-008- Cortes / Corte D-D Avenida Paralela Jorge E. Gaitán / Corte E-E Carrera 59 / Corte G-G Avenida Paralela Jorge E. Gaitan, A-009- Detalles El área total a intervenir es de cuatro mil trescientos cincuenta y dos punto setenta y siete metros cuadrados (4.352,77 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de ciento treinta y cuatro folios (134) folios y veintitrés (23) planos.



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

0 2 6 2 4 MAYO 2017

NOTA 1: La licencia de intervención de espacio público no autoriza la tala, poda, siembra, traslado y mantenimiento de árboles. Por consiguiente, las acciones antes mencionadas que se adelanten dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis y deberán contar con la correspondiente acta de visita silvicultural que emite la Secretaría Distrital de Ambiente, si ha ello hubiera lugar.

NOTA 2: El constructor y/o particular responsable de la presente licencia de intervención del espacio público se deberá ajustar a los compromisos con las entidades correspondientes según los documentos que hacen parte de la presente licencia.

NOTA : Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los

24 MAYO 2017

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Mauricio Enrique Acosta Pinilla

ESTUDIO JURÍDICO
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial

Nelly Yolanda Vargas Contreras

ESTUDIO TÉCNICO	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público Catherine Gómez Alvarado	Director/ Directora del Taller del Espacio Público Esteban Castro Izquierdo

NOTAS DE LA LICENCIA

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OTORGAR	<input checked="" type="checkbox"/>
NEGAR	<input type="checkbox"/>

0 2 6

24 MAYO 2017

A: GABRIEL MESA ZULETA, Presidente Sandina S.A. y Representante Legal Bienes y Comercio S.A:	C.C. 79.388.215 Nit. 830.113.608-4
--	---------------------------------------

OBRA	Intervención de Andenes y Cesión Tipo A, localizados frente al predio identificado con nomenclatura KR 57 27A 35 LT B / KR 57 27A 35 LT C - Localidad de Teusaquillo
DESTINACIÓN	Andenes y Cesión Tipo A
URB/BARRIO/DLLO	Ciudad salitre Urbanismo Super- manzanas SMIII-16, SMIII-17
PLANO URBANÍSTICO	CU1. 802/3-18
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m ²)	4.352,77 M2

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
A-0001 Obra No. 1110	Localización y Cuadro de Áreas – LC 16-2-1468 del 21 OCT 2016
A-0100 Obra No. 1110	Planta General de 1 Piso – LC 16-2-1468 del 21 OCT 2016
A-001 Obra No. 1089	Localización – MLC 13-2-1079 del 25 FEB 2016
A-005 Obra No. 1089	Piso 1 - MLC 13-2-1079 del 25 FEB 2016
A-001 Obra No. 1089	Planta Estado Actual
A-002 Obra No. 1089	Detalle Planta Estado Actual / Planta Carrera 59 (Tramos 1, 2, 3, y 4)
A-003 Obra No. 1089	Detalle Planta Estado Actual / Planta carrera 57 (Tramos 5 y 6) / Planta Av Paralela (Tramo 7)
A-004 Obra No. 1089	Localización Propuesta / Cuadro de Áreas
A-005 Obra No. 1089	Detalle Planta Propuesta / Planta Calle 59 (Tramo 1) / Planta Avenida parque (Tramos 2 y 3)
A-006 Obra No. 1089	Detalle Planta Propuesta / Planta Calle 57 (Tramos 4, 5 y 6)
A-007 Obra No. 1089	Cortes / Corte A-A Carrera 59 / Corte B-B Avenida Parque / Corte C-C Carrera 57
A-008 Obra No. 1089	Cortes / Corte D-D Avenida Paralela Jorge E. Gaitán / Corte E-E Carrera 59 / Corte G-G Avenida Paralela Jorge E. Gaitán
A-009 Obra No. 1089	Detalles

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s):	1-2017-02848, 2-2017-10687, 1-2017-21804
---------------	--

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE	NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	SI X NO	20162010147061	11 de octubre de 2016
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	SI X NO	20164100033541	16 de marzo de 2016
Concepto SDP (Reservas viales)	SI NO X		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI NO X		
Otros: Acta de Compromiso adelantada con el Jardín Botánico JCM	SI X NO	WR 489	18 de abril de 2016
Acta de Compromiso adelantada con el Jardín Botánico JCM		WR 585	17 de abril de 2017



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

026
24 MAYO 2017

Acta de Compromiso adelantada con el Jardín Botánico JCM		WR 484	13 de marzo de 2016
Resolución SDA		7806	28 de diciembre de 2010
Certificación SDA		2011EE121271	26 de septiembre de 2011
Resolución SDP		0729	11 de marzo de 2010
Resolución SDP		0688	14 de junio de 2013
Concepto Jardín Botánico JCM		1074	26 de abril de 2011
Oficio No. DTAI - IDU		20153751858241	03 de noviembre de 2015
Oficio No. DTAI - IDU		20153752059591	23 de noviembre de 2015
Acta Concertación SDP – Fiduciaria Occidente y Bienes y Comercio S.A.		1	11 de marzo de 2013
Acta Concertación SDP – Fiduciaria Occidente y Bienes y Comercio S.A.		1	30 de octubre de 2014
LIOEP (Antecedente)		021	26 de mayo de 2016
LIOEP (Antecedente)		036	04 de mayo de 2015

CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Concepto Gas Natural	SI X	NO	10150224-242-2016	31 de mayo de 2016
Concepto CODENSA	SI X	NO	05435297	12 de mayo de 2016
Concepto Acueducto	SI X	NO	3331003-2016-0340 / S-2016-129825	27 de mayo de 2016
Concepto ETB	SI X	NO	22016007591 / GAOR 13957 - 2016	26 de mayo de 2016
Concepto IDU	SI X	NO		
Concepto SDM	SI	NO X		
Concepto DADEP	SI	NO X		
Concepto IDR D	SI	NO X		
Concepto SDA	SI	NO X		
Comunicación a Alcaldía Local correspondiente	SI	NO X		
Descripción del proyecto y registro fotográfico	SI X	NO	En cinco (5) folios	

OBSERVACIONES

ASPECTO URBANÍSTICO. Revisado el trámite de la solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura KR 57 27A 35 LT B / KR 57 27A 35 LT C - Localidad de Teusaquillo, se realizó la revisión de la Modificación de la licencia de construcción No. MLC 13-2-1079 del 25 de febrero de 2016 y Licencia de construcción No. LC 16-2-1468 del 21 de octubre de 2016 expedidas por la Curaduría Urbana No. 2 y los Planos Planta Piso 1 - MLC 13-2-1079 del 25 FEB 2016 y Planta General de 1 Piso – LC 16-2-1468 del 21 OCT 2016, respectivamente; plano urbanístico No. CU1. 802/3-18 Ciudad Salitre Urbanismo Super-manzanas SMIII-16, SMIII-17 de la Localidad de Teusaquillo; plano de la Manzana Catastral 006216006. Igualmente, mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo el andén a intervenir se localizan redes de ETB, Gas Natural, CODENSA y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

ASPECTO ARQUITECTÓNICO. Forman parte del proyecto los planos de la Obra No. 1089 - A-001- Planta Estado Actual, A-002- Detalle Planta Estado Actual / Planta Carrera 59 (Tramos 1, 2, 3, y 4), A-003- Detalle Planta Estado Actual / Planta carrera 57 (Tramos 5 y 6) / Planta Av Paralela (Tramo 7), A-004- Localización Propuesta / Cuadro de Áreas, A-005- Detalle Planta Propuesta / Planta Calle 59 (Tramo 1) / Planta Avenida parque (Tramos 2 y 3), A-006- Detalle Planta Propuesta / Planta Calle 57 (Tramos 4, 5 y 6), A-007- Cortes / Corte A-A Carrera 59 / Corte B-B Avenida Parque / Corte C-C Carrera 57, A-008- Cortes / Corte D-D Avenida Paralela Jorge E. Gaitán / Corte E-E Carrera 59 / Corte G-G Avenida Paralela

4. En zonas vedadas de andenes, el titular de la licencia deberá informar a la Secretaría de Movilidad con el fin de suscribir la respectiva póliza de garantía de la obra.
5. La afectación de redes de servicios públicos o de zonas vedadas de andenes mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
6. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante la Secretaría de Movilidad.
7. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el literal C del presente formulario (plano urbanístico respectivo).
8. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma. Una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.
9. Contra la *Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.
10. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.



4. En el caso de que el sujeto pasivo de un impuesto sea una persona física, el contribuyente podrá optar por pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se calculará sobre el patrimonio neto del sujeto pasivo en el momento de la liquidación del impuesto.
5. En el caso de que el sujeto pasivo de un impuesto sea una persona jurídica, el contribuyente podrá optar por pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se calculará sobre el patrimonio neto del sujeto pasivo en el momento de la liquidación del impuesto.
6. El contribuyente que opte por pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, deberá presentar una declaración de su patrimonio neto en el momento de la liquidación del impuesto.
7. La opción de pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, no podrá ejercerse en el caso de que el contribuyente sea una persona jurídica que no esté sujeta al impuesto sobre el patrimonio neto.
8. La opción de pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, no podrá ejercerse en el caso de que el contribuyente sea una persona física que no esté sujeta al impuesto sobre el patrimonio neto.
9. La opción de pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, no podrá ejercerse en el caso de que el contribuyente sea una persona jurídica que esté sujeta al impuesto sobre el patrimonio neto, pero que no esté sujeta al impuesto sobre el patrimonio neto.
10. La opción de pagar el impuesto en concepto de su patrimonio neto, no podrá ejercerse en el caso de que el contribuyente sea una persona física que esté sujeta al impuesto sobre el patrimonio neto, pero que no esté sujeta al impuesto sobre el patrimonio neto.



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001 0 2 6
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

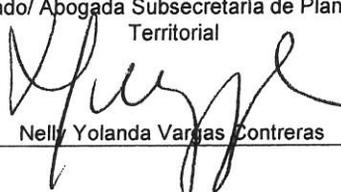
24 MAYO 2017

Jorge E. Gaitan, A-009- Detalles; Descripción de proyecto y registro fotográfico en cinco (5) folios.

Se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a intervenir es de cuatro mil trescientos cincuenta y dos punto setenta y siete metros cuadrados (4.352,77 m2), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de ciento treinta y cuatro folios (134) folios y veintitrés (23) planos.

ASPECTO JURÍDICO. Cumplió con la documentación, no hubo requerimientos según Acta de Observaciones y Correcciones expedida mediante oficio No. 2-2017-10687, se presentaron los siguientes documentos: Certificación FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 800.142.383-7 a nombre de Carolina Lozano Ostos con Cedula de Ciudadanía 39.692.985 de Bogota D.C. como Representante Legal; Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de enero de 2017 a nombre de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.; Certificado Superintendencia Financiera de Colombia de fecha 10 de enero de 2017 a nombre de Fiduciaria Bogotá con representación legal a nombre de la señora Carolina Lozano Ostos; Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 12 de enero de 2017 a nombre de BIENES Y COMERCIO S.A. a nombre de Gabriel Mesa Zuleta como Representante Legal de SANDINA S.A.; Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 12 de enero de 2017 a nombre de SANDINA S.A. a nombre de Gabriel Mesa Zuleta como Presidente; Poder otorgado por Gabriel Mesa Zuleta Representante Legal de SANDINA S.A. que representa legalmente BIENES Y COMERCIO S.A. al Arquitecto Javier Hernán Preciado Prieto para tramitar la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público ante la SDP; Poder otorgado por Gabriel Mesa Zuleta Representante Legal de SANDINA S.A. que representa legalmente BIENES Y COMERCIO S.A. al Abogado Esteban García Jimeno para notificarse del Acto Administrativo mediante el cual se apruebe la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público ante la SDP; Tarjeta Profesional de Abogado del señor Esteban García Jimeno.

REVISIÓN Y VO. BO.

<p>Director/Directora del Taller del Espacio Público</p>  <p>Esteban Castro Izquierdo</p>	<p>Abogado/ Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial</p>  <p>Nelly Yolanda Vargas Contreras</p>	<p>Arquitecto/ Arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público</p>  <p>Catherine Gómez Alvarado</p>
--	---	--



John Doe

Se vultis...

(Excerpt from a document, possibly a letter or report, containing several lines of text that are mostly illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal communication.)

ASPR...

Oper...

signific...

Car...

Legal...

10 de...

de Ch...

nombr...

Cón...

a nombr...

Existe...

si nombr...

Gabriel...

COMI...

Indu...

Repres...

Apogio...

solu...

de Apogio...





SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Folios:2Anexos:No
No. Radicación:2-2017-23651No. Radicado Inicial:1-2017-02848
No. Proceso:1162918 Fecha:2017-05-25 15:26
Tercero:Gabriel Mesa Zuleta
Dep. Radicadora:Dirección del Taller del Espacio Público
Clase Doc:SalidaTipo Doc:Oficio de salidaConsec:

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2017

URGENTE

Resolución N°	026	24 de mayo de 2017
---------------	-----	--------------------

NOMBRE GABRIEL MESA ZULETA
Representante Legal de Bienes y Comercio S.A.
CEDULA 79.388.215
DIRECCIÓN Carrera 13 No. 26 A - 45 Piso 11
TELÉFONO Tel. 6067800 Fax. 2876216
Radicado: 1-2017-02848
Asunto: Solicitud Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para el predio KR 57 27 A 35 LT B / KR 57 27 A 35 LT C de la Urbanización Ciudad Salitre - Localidad de Teusaquillo.

Sírvase comparecer, en la ventanilla de radicación de esta Secretaría ubicada en la Carrera 30 No. 25-90, Piso 1, Modulo "E" del Supercade - CAD, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, (Art 68 C.P.A. y de lo C. A.), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Licencia de Intervención de Espacio Público No. 026 del 24 de mayo de 2017 que decide el trámite arriba referenciado.

Cordialmente,

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Folios: 2 Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-23651 No. Radicado Inicial: 1-2017-02848
No. Proceso: 1162918 Fecha: 2017-05-25 15:26
Tercero: Gabriel Mesa Zuleta
Dep. Radicadora: Dirección del Taller del Espacio Público
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Esteban Castro

Esteban Castro Izquierdo
Dirección del Taller del Espacio Público

Proyecto: Arq. Catherine Gómez - DTEP

**DEVOLVER COPIA DEBIDAMENTE
DILIGENCIADA POR EL INTERESADO**

RECIBI _____

NOMBRE ESTEBAN GARCIA C. C. 80.782062

FECHA 26/05/2017 Hora 10:45.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292 CO-SC-CER259292 GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN-PROCEDE RECURSO

A-FO-231
DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En la ciudad de de Bogotá, D.C., a los 26 Días del mes de

Mayo de dos mil ~~doce~~ (2012), se notifica personalmente a

ESTEBAN GARCIA JIMENO Identificado (a)

con cédula de Ciudadanía No. 80.762.060 de Bogotá

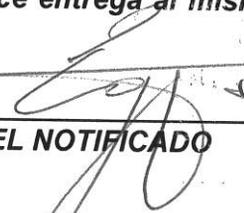
con Tarjeta Profesional de Abogado No. 158.114 Expedida por:

el Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de

Apoderado especial del contenido de la Resolución
No. 026 del 24 de mayo Del año en curso

Se indica al notificado que contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el secretario distrital de Planeación, el cual deberá interponerse dentro de ----- días siguientes a la presente notificación.

Se le hace entrega al mismo de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución referida.



EL NOTIFICADO



EL NOTIFICADOR

